

M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27135

**RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una vacante en turno restringido de la Escala de Letrados.**

Existiendo una plaza vacante de la Escala de Letrados en la plantilla del Registro de la Propiedad Industrial, cuya convocatoria de pruebas selectivas ha sido autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1980 y de conformidad con lo previsto en la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre régimen jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y disposiciones complementarias, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, este Organismo ha tenido a bien disponer, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 2 d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza en turno restringido de la Escala de Letrados de la plantilla del Registro de la Propiedad Industrial (Madrid) para su provisión entre personal contratado, de colaboración temporal o de empleo interino de la Escala de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional única dos del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo.

Segundo.—Esta plaza está sometida al régimen económico aprobado por Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo; Decreto de 8 de febrero de 1977 y acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de abril de 1976.

Tercero.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

Cuarto.—Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal.

## 1. Bases de la oposición

1.1. Para ser admitido a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español y tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.
- Prestar servicios en el Registro de la Propiedad Industrial el 20 de mayo de 1977 y continuar prestándolos en la fecha de publicación de la presente convocatoria bajo los conceptos de funcionario de empleo interino de la Escala de Letrados o de contratado en régimen de colaboración temporal para el desempeño de funciones de nivel superior, de acuerdo con la titulación exigida para la celebración del correspondiente contrato.

## 1.2. Instancias:

- Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud por duplicado en el modelo normalizado, que se facilitará gratuitamente en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial (Generalísimo, 59, planta 10, y Pradillo, 66, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria y que se comprometen, en caso de obtener la plaza, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley.
  - La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Propiedad Industrial (Pradillo, 66), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
  - Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El pago puede efectuarse directamente en el Registro de la Propiedad Industrial o a través de giro postal. En este último caso, los so-

licitantes deberán hacer constar en la instancia la fecha del giro y el número de resguardo del mismo.

d) Terminado el plazo de presentación de instancias se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de admitidos y excluidos que detallarán el nombre y dos apellidos y el número del documento nacional de identidad.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de las listas a que se refiere el párrafo anterior.

Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», con el mismo detalle que las provisionales especificadas en el apartado 1.2 d).

Contra la resolución aprobatoria de las listas definitivas podrá interponerse recurso de alzada, en la forma y plazos previstos en el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 2. Designación, constitución y actuación del Tribunal

2.1. Una vez que sea firme la anterior resolución se designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2. El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Registro de la Propiedad Industrial o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Recursos del Organismo, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía y un Técnico de la Administración Civil, con destino en el Registro de la Propiedad Industrial y nivel mínimo de Jefe de Sección, que actuará como Secretario.

El Tribunal, en caso de estimarlo oportuno, podrá utilizar los asesoramientos que crea convenientes.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

2.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.4. Durante el desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

2.5. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

2.6. El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia al menos de tres miembros titulares o suplentes de modo indistinto.

## 3. Realización de los ejercicios

3.1. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

3.2. Una vez constituido el Tribunal, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

3.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3.4. Los ejercicios de la oposición serán cuatro, todos ellos eliminatorios.

3.5. Primer ejercicio.—Teórico.

Los aspirantes deberán desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de tres horas, dos temas extraídos al azar, uno por cada grupo de materias del programa que figura como Anexo I de la presente resolución (Propiedad Industrial).

3.6. Segundo ejercicio.—Asimismo teórico.

Los aspirantes habrán de desarrollar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, un tema extraído al azar del grupo de materias del programa que figura como Anexo II de la presente resolución (Derecho Administrativo).

3.7. Tercer ejercicio.—Será práctico y en él, durante un periodo máximo de tres horas, el opositor habrá de informar por escrito, proponiendo resolución sobre un supuesto relacionado con el programa del Anexo I. Los aspirantes podrán concurrir al mismo con los textos legales y jurisprudenciales (excluida doctrina) que juzguen convenientes.

3.8. Cuarto ejercicio.—Consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas mediante la traducción directa sin diccionario en el plazo de una hora de un texto de francés o inglés (a elección del opositor) que facilitará el Tribunal.

#### 4. Calificación de las pruebas

##### 4.1. Las pruebas se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos por tema, siendo necesarios para aprobar una media de diez puntos como mínimo y no ser calificado con cero ninguno de los temas.

Segundo ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar la obtención de cinco puntos como mínimo.

Tercer ejercicio.—Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco para aprobar.

Cuarto ejercicio.—Se calificará de cero a cuatro puntos, siendo eliminados los opositores que fueran calificados con cero puntos.

4.2. La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en los cuatro ejercicios.

##### 5. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramientos

5.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

5.2. Quienes figuren en la relación de aprobados a que se refiere el apartado anterior presentarán en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial (avenida del Generalísimo, 59, planta 10), dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica del título de Licenciado en Derecho o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas por resolución gubernativa.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de sus funciones. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán haber sido expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado anteriormente. Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante deberán presentar certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicio.

f) Certificado del Registro de la Propiedad Industrial en el que se acredite la condición de contratado en régimen de colaboración temporal o interino para el desempeño de funciones de nivel superior en el Organismo y hoja de servicios actualizada acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la norma 1.1 f).

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

5.3. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada se elevará la propuesta del candidato aprobado al Director del Registro de la Propiedad Industrial, con el fin de que se proceda a su nombramiento como funcionario de carrera del Organismo, debiendo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, apartado 5.c), del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, ser aprobado dicho nombramiento mediante la correspondiente Orden ministerial.

5.4. El aspirante aprobado y nombrado funcionario de carrera deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», con los requisitos señalados en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, entendiéndose que de no hacerlo renuncia a su derecho, anulándose, en consecuencia, todas sus actuaciones.

#### 6. Recursos

La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Director general del Registro, Rafael Pastor García.

#### ANEXO I

##### Propiedad industrial

##### I. Propiedad industrial en general y derecho de patentes y modelos

Tema 1. Evolución histórica de los derechos de propiedad industrial. Tendencias actuales. Naturaleza jurídica de la propiedad industrial: distintas teorías. La propiedad industrial y sus aspectos económicos. Distinción entre creaciones nuevas y signos distintivos.

Tema 2. Distinción entre creaciones utilitarias y ornamentales. Los diversos modos de protección de las creaciones ornamentales. Legislación española sobre propiedad industrial. Antecedentes históricos. El Estatuto de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929. Disposiciones posteriores sobre patentes.

Tema 3. Teoría de la patentabilidad: sus requisitos. La invención: su concepto y distinción del descubrimiento. El invento como solución de un problema. Carácter industrial: su concepto. El resultado industrial. El concepto de industria. Especial referencia a la Ley sobre protección de obtenciones vegetales.

Tema 4. La novedad: su definición en la Ley española. Estudio de los hechos que afectan a la novedad, fecha y lugar. Requisitos de forma de las anterioridades: publicidad. Requisitos de fondo: suficiente para la ejecución. Su relación con el estado de la técnica. Las divulgaciones que no afectan a la novedad en el Derecho español. Supuestos asimilables a la falta de novedad: los llamados derechos anteriores.

Tema 5. La actividad inventiva como requisito de patentabilidad: la no evidencia, el estado de la técnica y el hombre del oficio. Apreciación de la actividad inventiva: reglas generalmente utilizables. Existencia de este requisito en el Derecho español. Estudio de los apartados 3.º, 4.º y 5.º del artículo 48 de la Ley española. (Inventos de combinación. Diferencia entre la aplicación nueva y el empleo nuevo de medios conocidos.) La teoría de los equivalentes.

Tema 6. Invenciones patentables: el nuevo producto industrial. Productos de la naturaleza. Productos de composición de forma. Alcance de la patente de productos. El nuevo medio y su distinción con el nuevo producto industrial. El agente químico. El nuevo órgano. Combinaciones patentables, yuxtaposiciones no patentables. La combinación como multiplicación, supresión, sustitución de elementos; alcance de estas patentes. Nuevas aplicaciones. Derecho español.

Tema 7. Invenciones no patentables: contrarias al orden público o a las buenas costumbres. Invenciones desprovistas de carácter industrial: métodos financieros, contables, reglas de juego, instrucciones al espíritu. La protección de los programas de ordenadores en el Derecho comparado. La protección de la propiedad científica en el Derecho comparado. Derecho español.

Tema 8. La patentabilidad de las invenciones químico-farmacéuticas y alimentarias. Evolución del problema en el derecho comparado: situación actual. Derecho español. Ambito de protección de las patentes de procedimiento de las anteriores invenciones. La introducción en el país del producto patentable, las menciones de procedimiento. Delimitación del producto obtenido directamente por el procedimiento patentado.

Tema 9. Clases de patentes: de invención, introducción, importación y certificado de adición. El certificado de utilidad francés. Los certificados de autor de invención de los países socialistas. Su regulación en el Convenio de la Unión de París. Duración de las patentes y tendencias actuales. Derecho español: especial referencia a la patente de introducción y sus diferencias con el modelo de utilidad.

Tema 10. La organización del sistema de concesión de patentes: sistemas de simple depósito, de examen previo y de examen diferido. El sistema francés del informe documental de la Ley de 1968. El sistema español. Quiénes pueden solicitar una patente. La Memoria descriptiva y su suficiencia. Los dibujos y muestras: su función. Las reivindicaciones: requisitos y funciones. El resumen descriptivo en la legislación comparada.

Tema 11. Tramitación del expediente en la Ley española. Defectos formales y de fondo. Cambio de modalidad. Unidad de la invención. Tramitación de patentes secretas y que interesan al Estado. Invenciones relativas a la energía nuclear. Las invenciones laborales: La acción reivindicatoria de la patente.

Tema 12. Extinción de la patente. Nulidad y sus causas en el Derecho español. Caducidad y sus causas en el Derecho español. El derecho exclusivo de explotación: actos que lo constituyen. El agotamiento del derecho. Limitaciones al derecho del titular de la patente: por presión personal anterior, por dependencia de otra patente y por explotación a título personal o experimental. Derecho español sobre la materia.

Tema 13. La patente como derecho de propiedad. Cesión de patentes: objeto y naturaleza jurídica del contrato. Cesión forzosa. Derecho español. La licencia de patentes: concepto y teoría sobre su naturaleza jurídica. Diferencias con la cesión. Clases de licencias. Derechos y obligaciones. Aspectos económicos de las licencias de patentes: licencia y cartel. Derecho español sobre la materia. Cláusulas restrictivas de los contratos de licencia.

Tema 14. El deber de explotar la patente. Fundamentación socio-económica. Requisitos. La fabricación como elemento esencial. La territorialidad en la explotación. La importación del

objeto de la patente. Importación impeditiva e importación complementaria.

Tema 15. Concepto legal español de explotación; antecedentes legislativos. Breve estudio comparativo con otras legislaciones. Sistema español de publicación administrativa. Requisitos de fondo y de forma. Plazos y prórrogas. Existencia de medios. Exenciones. Sistema de ofrecimiento de licencias. Sanciones por defecto de explotación: la caducidad como hecho y como sanción. Nulidad en base a defecto de explotación.

Tema 16. La licencia de explotación del Derecho español. Su paralelismo con otras Instituciones del Derecho comparado. Carácter contractual. Exclusividad territorial y personal. Procedimiento de otorgamiento de las licencias de explotación. La inscripción registral de la licencia. Directrices para redacción de los contratos de licencias de explotación. Inclusión de cláusulas sobre «know-how», marcas y asistencia técnica. El canon. Las cláusulas de garantías.

Tema 17. La licencia obligatoria en el Derecho comparado: concepto y clases. Licencias obligatorias por falta o insuficiencia de explotación, por motivos de interés público y por dependencia de patentes. La licencia obligatoria especial de patentes farmacéuticas, su estudio en el Derecho comparado.

Tema 18. El registro de los contratos de transferencia de tecnología: su normativa. Procedimiento de inscripción. Examen valorativo de las cláusulas restrictivas en los acuerdos de licencia. Breve referencia a los sistemas existentes en otros países.

Tema 19. Conocimientos técnicos no patentables: el «know-how». Secretos de fábrica. Derecho español sobre la materia y breve estudio del Derecho comparado.

Tema 20. Los certificados de autor de invención en la legislación de la URSS y países socialistas. Consideración de los mismos en el Convenio de la Unión de París. Las innovaciones: su protección.

Tema 21. Modelos y dibujos en general: sus diferentes clases en el Estatuto de la Propiedad Industrial. Documentos que deben presentarse para su registro. El modelo de utilidad. Concepto y diferencias con otras modalidades. Clasificación técnica de los registros de modelos de utilidad. Breve estudio de los modelos de utilidad en el Derecho comparado.

Tema 22. Objetos registrables como modelo de utilidad. Prohibiciones de registro. El requisito de novedad. Sistemas de concepción de los modelos de utilidad. Tramitación de expediente: publicación, examen, llamamiento de la oposición. Resolución del expediente: competencia. Valor de las certificaciones sobre novedad de las Cámaras de Industria. Duración. Extinción: nulidad y caducidad.

Tema 23. Modelos y dibujos industriales. Concepto y características de esta modalidad. Objetos registrables y prohibiciones. Requisito de novedad; su alcance y problemas de interpretación que se plantean. Modelos y dibujos artísticos de aplicación industrial. Concepto y alcance de la protección. Tramitación de los expedientes de modelos y dibujos. Resolución de expediente. Duración y mantenimiento de los derechos. Renovación. Extinción de los derechos: nulidad y caducidad.

Tema 24. El Convenio de la Unión de París de 1883: sus antecedentes históricos. Sus revisiones posteriores con especial mención de la de Estocolmo de 1967. Beneficiarios del Convenio de la Unión de París. Principios de asimilación del unionista al nacional y de prioridad.

Tema 25. El principio de independencia de las patentes. La problemática de la explotación de las patentes en el Convenio de la Unión de París: el artículo 5.º A y su evolución. El abuso del derecho exclusivo. La importación de objetos a los efectos de explotación. La licencia obligatoria en el Convenio de la Unión de París: sus características. Otras disposiciones sobre patentes en el Convenio de la Unión de París.

Tema 26. Prioridades múltiples. La cesión del derecho de prioridad. Régimen internacional de los dibujos y modelos industriales: su inclusión en el Convenio de la Unión de París y principales disposiciones del mismo. El Arreglo de La Haya sobre depósito internacional y disposiciones posteriores. El Arreglo de Locarno de 8 de octubre de 1968 sobre clasificación internacional de dibujos y modelos industriales.

Tema 27. La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). El Convenio Europeo sobre Clasificación Internacional de Patentes de 19 de diciembre de 1954. Estructura de la clasificación y su representación. Símbolos de la clasificación internacional y su utilización. Finalidades de la clasificación. Utilización de la clasificación para la búsqueda del estado de la técnica y como instrumento en el campo de la información tecnológica.

Tema 28. El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT): antecedentes. Características y ventajas del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Contenido de la solicitud internacional: elementos de la misma. La búsqueda internacional. La publicación internacional y sus efectos. La segunda fase del Tratado de Cooperación en materia de Patentes: el examen preliminar internacional. Servicios técnicos y asistencia técnica.

Tema 29. El derecho de patentes europeo: la patentabilidad. Personas que pueden solicitar patentes europeas. Efectos y extensión de la protección. La solicitud de patente europea: sus requisitos. Procedimiento de examen hasta la concesión. Oposición a la patente europea después de la concesión. Recursos. El Convenio de la Patente del Mercado Común (Patente Comunitaria).

Tema 30. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Organización Europea de Patentes. Convenios interamericanos en materia de patentes, modelos y dibujos: el Convenio de Buenos Aires de 20 de agosto de 1910. Acuerdo de Cartagena de integración subregional: las decisiones 24 y 85. La Organización Africana de Propiedad Intelectual.

## II. El derecho de marcas y otros tipos distintivos

Tema 1. Nociones generales sobre los signos distintivos. El derecho de marcas, nociones históricas. Historia de la legislación española.

Tema 2. El derecho a la marca. Sistema de adquisición: a) Sistema declarativo. b) Sistema atributivo. c) Sistema mixto. El sistema español: especial referencia al artículo 14.

Tema 3. Aspectos económicos del derecho de marcas. El derecho de persecución del titular de la marca y del productor de artículos de marcas.

Tema 4. Transmisión de las marcas. La marca y el fondo de comercio: cesión voluntaria con el fondo. Cesión independiente del fondo. Derecho español. La marca y los secretos de fabricación: la cesión forzosa de la marca. Licencias de marcas. Régimen español y especial referencia al artículo 11, párrafo tercero, del Estatuto.

Tema 5. La marca: concepto y fines. Fundamento del derecho de marcas: su naturaleza. Ambito territorial de la marca.

Tema 6. Caracteres de la marca. Apariencia y adherencia de la marca. Diferentes clases de marcas. Especial referencia a marcas facultativas y obligatorias. El registro obligatorio de marcas en España.

Tema 7. Condiciones de validez de la marca: especialidad y novedad. Normas para la apreciación del parecido de marcas reconocidas universalmente.

Tema 8. Signos que pueden constituir marcas. Denominaciones de fantasía. Nombres de personas. Casos de homonimia. Razones sociales. Retratos. Letras y números.

Tema 9. Emblemas. Escudos oficiales y particulares. Signos y punzones oficiales. Protección internacional. Marchamos; su regulación en la propiedad industrial y relación con la legislación de Aduanas.

Tema 10. El color como marca. Marcas, orillos y divisas. La forma del producto como marca: marcas-envases y su distinción del modelo-envase. Etiquetas y otros signos constitutivos de marcas.

Tema 11. Signos que no pueden constituir marcas. Somero examen de las catorce prohibiciones del artículo 124 del Estatuto. Especial referencia a las denominaciones genéricas descriptivas y usuales; denominaciones geográficas y denominaciones deceptivas.

Tema 12. Marcas redactadas en idioma extranjero. Denominaciones genéricas en idioma extranjero: jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la materia. Emblema y denominación de la Cruz Roja. Otras prohibiciones de registro no comprendidas en el artículo 124 del Estatuto.

Tema 13. Marcas farmacéuticas. Formación de nombres de marcas en relación con los componentes, con los órganos sobre los que actúan y con su aplicación. Criterio para el examen de estas marcas: jurisprudencia española.

Tema 14. Marcas de servicio: su reconocimiento en diferentes países y en Convenios internacionales. Precedentes de la marca de servicio en nuestra legislación: la antigua clase 52 del Nomenclátor de Marcas en relación con el apartado 14 del artículo 124 del Estatuto. Clasificación de las marcas de servicio. Lemas comerciales o «slogans». La protección de los títulos de periódicos.

Tema 15. Quién puede registrar marcas. Tramitación del expediente de marca. Formalidades de la solicitud. Prioridad: certificado de origen. Publicación y oposiciones. Examen previo. Resolución del expediente.

Tema 16. Nomenclátor vigente en España para la clasificación de marcas. Orden del Ministerio de Industria de 26 de noviembre de 1966 sobre aplicación en España de la Clasificación Internacional de Marcas. Arreglo de Niza de 15 de junio de 1957. La marca en relación con los productos: criterios para su compatibilidad y jurisprudencia española. Independencia de la marca en relación con la ilicitud del producto.

Tema 17. Duración de la marca. Conservación de los derechos. Tasas. Ampliación y renovación de marcas. Extinción de las marcas, motivos de nulidad y caducidad en el Derecho español. Rehabilitación de las marcas. El uso de las marcas en España y en el Derecho comparado.

Tema 18. Marcas colectivas: su reglamentación en España. Garantía del Estado y marcas nacionales. Marca nacional de calidad.

Tema 19. Infracción en materia de marcas: falsificación, usurpación e imitación. Supresión y sustitución de marcas y otras infracciones.

Tema 20. El nombre comercial: su diferencia con el nombre civil. Sistema de protección. Naturaleza jurídica del nombre comercial: a), como situación jurídica de Derecho público; b), como derecho de la personalidad; c), como derecho de propiedad; y d), como valor incorporeal. Creación del nombre comercial. Transmisión del nombre comercial.

Tema 21. El nombre comercial en el Derecho español, su regulación en el Estatuto de la Propiedad Industrial. Principio de veracidad. Novedad. Tramitación de los nombres comerciales. Duración, conservación y extinción.

Tema 22. Rótulo de establecimiento: originalidad y novedad. Extensión territorial. Incompatibilidad con otras modali-

dades de propiedad industrial. Su regulación en la legislación española. El rótulo en relación con el propietario del inmueble.

Tema 23. Indicación de procedencia: su regulación en España. La denominación de origen: su concepto y modo de protección. Naturaleza jurídica. Denominaciones de origen vinícolas en España y el Estatuto de la Viña, Vinos y Alcoholes de 2 de diciembre de 1970. Convenios bilaterales españoles sobre la materia.

Tema 24. Teoría de la concurrencia desleal: su planteamiento en los diferentes regímenes económicos. Su distinción de la concurrencia prohibida o no autorizada. La concurrencia desleal y los derechos de propiedad industrial.

Tema 25. Principales hipótesis de concurrencia desleal: medios de confusión. Medios de denigramiento. Medios de desorganización interior de otra Empresa. Medios de desorganización general del mercado.

Tema 26. La competencia ilícita en los artículos 131 y 132 de la Ley de Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1902. Vigencia de la Real Orden de 28 de noviembre de 1902. El problema de los precios impuestos.

Tema 27. El Convenio de la Unión de París en relación con signos distintivos. El derecho de prioridad de marcas en el Convenio Independencia de las marcas. El registro de la marca «telle quelle»: historia del artículo 6 quinquies del Convenio de la Unión de París. Protección de banderas, escudos y otros emblemas de Estados y signos oficiales de control. Emblemas y denominaciones de organizaciones intergubernamentales. La obligación de uso y el registro de la marca: artículo 5.º, c), del Convenio.

Tema 28. Protección de marcas notoriamente conocidas: historia del artículo 6 bis del Convenio de la Unión de París. Marcas registradas sin autorización del titular: artículo 6 septies. Marcas colectivas. La protección internacional de los nombres comerciales: artículo 8 del Convenio de la Unión de París. Sanciones por ilicitud de marcas: el artículo 9 del Convenio. El Convenio general interamericano de protección marcaria, firmado en Washington el 11 de febrero de 1925. Convenio centroamericano para la protección de la propiedad industrial, firmado en Costa Rica el 1 de junio de 1968.

Tema 29. El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1891, sobre registro internacional de marcas de fábrica y comercio. El texto de Niza de 14 de junio de 1957. Principios básicos: registro previo en país de origen, dependencia inicial e independencia después de cinco años. Limitación territorial. Posibilidades de rechazo del registro internacional de marcas por los Estados contratantes. Efectos del Registro Internacional. Renovación. Transferencia de registros internacionales.

Tema 30. El Arreglo de Viena sobre clasificación internacional de elementos figurativos de marcas de 12 de junio de 1973. Nuevo Tratado sobre registro internacional de marcas, firmado en Viena el 12 de junio de 1973 (TRT). Antecedentes. Principios básicos del sistema: independencia de los registros e imposibilidad de ataque central. Otras disposiciones del Tratado.

Tema 31. El Arreglo de Madrid de 14 de abril de 1981 sobre represión de falsas indicaciones de procedencia en las mercancías. Alcance del arreglo. Denominaciones genéricas. Excepciones para los vinos y otros productos. El Arreglo de Lisboa de 31 de octubre de 1958 sobre protección y registro de las denominaciones de origen. Tratados bilaterales sobre la materia entre España y otros países.

Tema 32. La represión de los actos contra la competencia desleal en el ámbito internacional: el artículo 10 bis del Convenio de la Unión de París. Modificaciones introducidas en el artículo 10 bis en las revisiones posteriores.

## ANEXO II

### Derecho administrativo

Tema 1. La Administración Pública: concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.

Tema 3. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: concepto, fundamento y límites.

Tema 4. Las fuentes del Derecho: concepto. La jerarquía de las fuentes. La Ley: concepto, requisitos y caracteres. La reserva de la Ley.

Tema 5. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Leyes fundamentales: concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes.

Tema 6. Las fuentes del Derecho administrativo (II). El Reglamento, concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: concepto y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.

Tema 7. La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 8. El Administrado: concepto y clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo. Causas modificativas de la capacidad de Administrado.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.

Tema 10. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 11. El procedimiento administrativo (I): concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 12. El procedimiento administrativo (II): iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 13. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos: sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

Tema 14. Las formas de acción administrativa: concepto y clases. El fomento: concepto, evolución histórica y medios.

Tema 15. La policía administrativa: concepto, evolución histórica, fundamento y límites. Manifestaciones del poder de policía.

Tema 16. El servicio público: concepto y evolución histórica: formas de la gestión directa de los servicios públicos. Examen de gestión directa.

Tema 17. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: el arrendamiento, el concierto y la concesión. Las empresas nacionales.

Tema 18. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

Tema 19. Los bienes de los Entes públicos: concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

Tema 20. La responsabilidad patrimonial de la Administración: evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante, sujetos imputables y causas de imputación.

Tema 21. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.

Tema 22. Los recursos en vía administrativa: concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión. El recurso extraordinario de revisión por error de hecho en materia de propiedad industrial.

Tema 23. La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 24. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento general: requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

Tema 25. Principios jurídicos de la organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias.

Tema 26. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Tema 27. El Presidente del Gobierno, Vicepresidentes del Gobierno, Subsecretarios, Secretarios de Estado, Directores generales y Secretarios generales Técnicos.

Tema 28. Organos periféricos de la Administración Central, los Gobernadores civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Organos locales de la Administración Central.

Tema 29. La Administración Local: su concepto, evolución y tendencias actuales en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local. Especial consideración de la Administración autonómica.

Tema 30. La provincia: su función en el régimen local español. Organización y competencias de las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades, Regímenes especiales.

Tema 31. El Municipio: naturaleza y evolución histórica. Organización y competencias del Ayuntamiento. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores. Los problemas del Municipio en España.

Tema 32. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958. Creación, extinción, organización y funcionamiento de los Organismos autónomos.

Tema 33. La Administración consultiva: concepto y naturaleza. El Consejo de Estado. Otros órganos consultivos.

Tema 34. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado: ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administración. Organos superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

Tema 35. El Registro de la Propiedad Industrial. Antecedentes históricos. El Registro de la Propiedad Industrial en el Estatuto de 1929. La Ley 17/1975, de 2 de mayo. Naturaleza jurídica, fines y funciones. Organización. Medios económicos. Análisis del Reglamento Orgánico del Registro.